



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

307/05

09 A60 2005

Salta,

Expediente N° 12.065/05.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Microbiología y Parasitología" efectuado por la alumna Raquel Casimiro; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 185/05, aconseja otorgar prórroga de regularidad para la asignatura "Microbiología y Parasitología" por un turno ordinario (Julio-Agosto/05).

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 08/05 del 05-07-05, de este cuerpo.

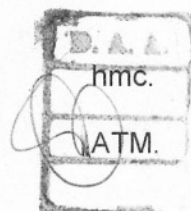
POR ELLO:

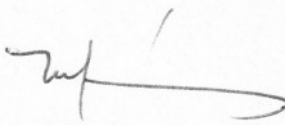
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 08/05 del 05-07-05)

RESUELVE:

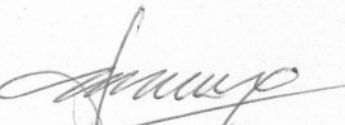
ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto/05, a la alumna Raquel Milagros CASIMIRO, L.U. N° 605.297, en la asignatura: "MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud